



ESTADO DE WASHINGTON
**DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES**
OFICINA DEL SECRETARIO
P.O. Box 41101 • Olympia, Washington 98504-1101

6 mayo 2020

PARA: Todos los individuos encarcelados
Todos los Residentes de Reclusorios Nocturnos

DE: Stephen Sinclair, Secretario

ASUNTO: Fase Final del Programa de Reentrada Rápida

Como se indicó en mi [mensaje del 16 de abril de 2020](#), [la Proclamación del Gobernador Inslee 20-50 sobre reducción de la población carcelaria](#) ordenó al Departamento de Correcciones que adoptaran medidas adicionales para proporcionar más distanciamiento físico. A partir del 4 de mayo de 2020, ha habido un total de 682 personas que se han trasladado de vuelta a la comunidad como parte del esfuerzo para la reducción de la población carcelaria por COVID-19. Las medidas que se están tomando crean distanciamiento físico adicional y representan el trabajo más reciente en los esfuerzos de la agencia por preservar la salud de las instituciones y de toda la gente- personal y los individuos encarcelados. Las 682 personas estaban dentro de los seis meses siguientes a su fecha de liberación y no estaban actualmente encarcelados por delitos violentos o sexuales.

El programa de reentrada rápida fue uno de los esfuerzos de reducción de la población identificada en el anuncio. El programa le provee a los internos una oportunidad de servir una porción ampliada de su sentencia de confinamiento en la comunidad mediante monitoreo electrónico. Los individuos están sujetos a condiciones y, si violan esas condiciones, podrán ser devueltos al confinamiento.

A medida que el departamento implementa la fase final de la reentrada rápida, se ha ampliado el número de personas que están siendo consideradas para la transición a la comunidad, pasando de las que tienen una fecha de liberación dentro de seis meses a las que tienen una fecha de liberación dentro de siete meses a partir del 15 de abril de 2020. Ellos deben seguir ajustándose a los criterios previamente anunciados de delitos no violentos o no sexuales. La lista de individuos elegibles para el reingreso rápido está sujeta a cambios basados en una revisión continua. El personal penitenciario adecuado trabajará directamente con los que están siendo considerados.

"Trabajando Juntos para Comunidades Seguras"